

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se conceden los Premios Andalucía sobre Migraciones en su decimoséptima edición.

La XVII Edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones, que tienen como finalidad reconocer las actividades que mejor contribuyan a fomentar la interculturalidad y la diversidad cultural y social existente en Andalucía, en el marco de la igualdad plena de género, así como a sensibilizar a nuestra sociedad en una convivencia de enriquecimiento mutuo y favorecer la plena integración social de las personas extranjeras en nuestra comunidad, se convocó mediante Resolución de 6 de abril de 2021.

Mediante Resolución de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de 2 de junio de 2021 se hizo pública la composición del jurado de dichos premios que siguiendo el procedimiento establecido en la Orden de 4 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía sobre Migraciones, se reunió el día de 8 de septiembre de 2021, proponiendo como idóneos para la concesión de los distintos premios, a las personas y entidades que habiendo aceptado expresamente los mismos, se relacionan en el contenido de esta resolución.

En su virtud, a la vista de la propuesta formulada por el jurado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la referida Orden de 4 de septiembre de 2014, esta Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

R E S U E L V E

Primero. Conceder los Premios Andalucía sobre Migraciones en sus distintas modalidades a las personas y entidades indicadas a continuación:

Modalidad «Medios de Comunicación» al trabajo denominado «Lecrín La Bolina» presentado por el Programa Solidarios, Canal Sur. Premio dotado con 3.000 euros.

Modalidad «Producción Artística» al trabajo denominado «Nacionalidades» presentado por María Clauss González. Premio dotado con 3.000 euros.

Modalidad «Buenas Prácticas de Inserción Sociolaboral» al trabajo denominado «Una Vida Autónoma» presentado por la Asociación Voluntarios por otro Mundo. Premio dotado con 3.000 euros.

Modalidad «Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad» al trabajo denominado «Cuentos de Babar» presentado por el CEIP Sagrada Familia de Jerez de la Frontera. Premio dotado con 3.000 euros.

Modalidad «Programas de Sensibilización y/o Interculturalidad en la Red» al trabajo denominado «Plataforma Inmerge», presentado por La Fundación Euroárabe de Altos Estudios. Premio dotado con 3.000 euros.

Segundo. El pago de estos premios se efectuará mediante un único libramiento por su totalidad, con cargo a las partidas presupuestarias que se indican a continuación:

- 0100010000 G/31J/44600/00 01, para la modalidad de Programas educativos de fomento de la interculturalidad.

- 0100010000 G/31J/46100/00 01, para la modalidad de Medios de comunicación.

- 0100010000 G/31J/47102/00 01, para la modalidad de Producción artística.

- 0100010000 G/31J/48102/00 01, para la modalidad Sensibilización social y/o interculturalidad en la red.

- 0100010000 G/31J/48102/00 01, para la modalidad de Buenas prácticas de inserción sociolaboral.

Tercero. Las personas y entidades beneficiarias de estos premios estarán sujetas a las obligaciones recogidas en los artículos 6 y 12 de la mencionada Orden de 4 de septiembre de 2014.

Cuarto. La entrega de los premios se realizará en un acto público de carácter institucional.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de octubre de 2021.- La Directora General, María del Mar Ahumada Sánchez.